

Los Asesores de Inmigración

¿Quiénes son los asesores de inmigración?

Los asesores de inmigración son especialistas en ayudar a los consumidores en cuestiones legales de inmigración. No son abogados y no suelen estar supervisados por abogados.

¿Son los asesores de inmigración “Representantes Acreditados”?

No. Los representantes acreditados están calificados por agencias que han sido aprobadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, siglas de Board of Immigration Appeals) de EE.UU. y trabajan para ellas. Estos representantes están autorizados para hablar por usted en las entrevistas con los funcionarios de inmigración y en los juicios de inmigración. No pueden representarlo en acciones judiciales civiles ó penales.

Problemas típicos con los asesores de inmigración

Las leyes de inmigración son complicadas. Esto lo saben los asesores de inmigración deshonestos. También saben que las leyes confunden a muchos inmigrantes.

Los asesores sin escrúpulos se aprovechan de la vulnerabilidad de los inmigrantes de muchas maneras, como por ejemplo:

- Les cobran precios exorbitantes por los servicios de inmigración y luego no presentan ningún documento.
- Prometen obtener permisos de residencia, visas de trabajo y otras ventajas a inmigrantes que no son elegibles.
- Presentan solicitudes falsas de asilo.
- Cobran honorarios por preparar solicitudes para programas de inmigración inexistentes.
- Declaran falsamente que tienen vínculos con el servicio de ciudadanía e Inmigración de E.E.U.U.

¿Qué pueden hacer los asesores de inmigración?

En casi todos los estados, los asesores de inmigración pueden:

- Darle materiales, libros de leyes y formularios, para que usted mismo pueda preparar los documentos legales.
- Darle una lista de formularios y documentos legales.
- Escribir ó completar formularios por usted, si le dicta al asesor lo que tiene que escribir.
- Presentar formularios en los tribunales por usted, si le dice al asesor lo que tiene que presentar.

- Certificar la entrega de documentos legales a terceros.

Lo que los asesores de inmigración usualmente no pueden hacer:

- Decirle qué formularios necesita para su caso.
- Completar formularios por usted, si usted no le dicta al asesor lo que tiene que escribir.
- Decirle qué tipo de categoría de inmigración (como, por ejemplo: asilo político ó certificación de trabajo) debe usted solicitar.

¿Cuándo debo consultar a un abogado?

Si algún formulario o documento legal le resulta demasiado difícil de entender ó completar, no debe contar con que el asesor le va a ayudar. En su lugar, deberá buscar un abogado. No piense que no puede permitirse. Muchos abogados auténticos cobran menos que los asesores de inmigración. Y, si califica para recibir servicios legales gratuitos, es posible que no tenga que pagar nada. Para más información, contacte a la oficina local de servicios legales al (608) 257-4666 ó 800-362-9082, toll-free.

También debe tener cuidado al buscar un abogado que se

especializa en leyes de inmigración. Compare y haga muchas preguntas. Si es posible, obtenga recomendaciones de sus amigos ó familiares en quienes confíe.

Recuerde: El asesor de inmigración no es un abogado y es posible que no sepa todas las leyes relacionadas con su caso.

10 consejos para protegerse de los asesores de inmigración deshonestos:

Si termina negociando con un asesor deshonesto, seguramente perderá dinero y hasta es posible que arriesgue ser expulsado ó deportado de los Estados Unidos.

Al informarse sobre la ayuda que necesita en cuestiones de inmigración, asegúrese de hacer lo siguiente:

1. Preguntar por la educación y experiencia profesional del asesor.
2. Hablar del precio. Si el asesor no le sale bastante menos caro que ir al abogado, busque otro asesor ó a un abogado para ayudarlo.
3. Sería buena idea que le den un contrato. Léalo cuidadosamente antes de firmarlo. En el Estado de Wisconsin, un abogado está obligado a obtener un acuerdo de retención (contrato) dónde especifique el trabajo que se vá a realizar, el costo por esos servicios incluyendo todos los cargos por presentar sus documentos, etc. Los Notarios y otros Asesores de Inmigración no están obligados a hacerlo. Asegúrese de obtener una copia de cualquier otro documento que el asesor le esté preparando. En Wisconsin, un Abogado no

está obligado a dar a su cliente ninguna forma ó documento en su lengua nativa. Algunos abogados otorgan un acuerdo de retención traducido para sus clientes, pero otros no.

4. No confíe en el asesor si las promesas suenan muy buenas para ser verdad.
5. Consiga un recibo firmado cada vez que realice un pago.
6. Si el asesor completa un formulario ó algún documento legal para usted, léalo cuidadosamente antes de firmarlo. Si no sabe leer inglés, traiga a alguien que pueda traducirle el documento.
7. No permita que el asesor conserve sus documentos ó fotos originales.
8. No firme ningún formulario de solicitud en blanco.
9. Evite asesores que lo presionen a pagar inmediatamente.
10. Haga preguntas. No contrate a un asesor que se niega a responder a sus preguntas.

¿Dónde pueden ayudarme?

Consulte en la oficina local de servicios legales, en los centros de abogados voluntarios (generalmente coordinados a través del colegio de abogados local), ó en el departamento local de Protección al Consumidor al 800-422-7128. Si tiene problemas con un abogado, llame al colegio de abogados (State Bar) del estado donde esté licenciado trabajar. El colegio de abogados de Wisconsin (Wisconsin State Bar) proporciona un servicio de información y referencia al consumidor por un costo bajo y

se puede contactarlos al llamar 800-362-9082. También podrán ayudarlo en la Fiscalía General del estado, en la oficina del Fiscal Público ó en el departamento de policía local.

Información del Centro Nacional de leyes del Consumidor y proporcionado a usted por:

**Departamento de
Protección al Consumidor
2811 Agriculture Drive
PO Box 8911
Madison WI 53708-8911**

**CORREO ELECTRÓNICO:
DATCPHotline@wi.gov**

**SITIO DE INTERNET:
datcp.wi.gov**

(800) 422-7128

FAX: (608) 224-4677

TTY: (608) 224-5058